Firmado digitalmente por:
QUISPE DE LA CRUZ Teodulo
FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2022 15:17:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
MOREAU HEREDIA RICARDO
ARTURO FIR 10595890 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 15:36:58-0500

Resolución Jefatural Nº 099- 2022-AGN/JEF

Lima, 1 de junio de 2022

VISTOS el Informe Nº 018-2022-AGN-ENA, de fecha 30 de mayo de 2022, de la Escuela Nacional de Archivística; el Informe Nº 206-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 1 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la conformación de la Comisión de Admisión 2022-II de la Escuela Nacional de Archivística; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el literal d del artículo 5 de la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley Nº 25323, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, y sus modificatorias, corresponde a la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que, en esa línea, el literal i del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, establece que es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y efectuar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que según el artículo 32 del ROF, la Escuela Nacional de Archivística es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y, como tal, se rige por su estatuto, cuenta con autonomía académica y técnica; y le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional;

Que con el Informe Nº 018-2022-AGN-ENA, la Escuela Nacional de Archivística informa que se vienen realizando las coordinaciones para llevar a cabo la convocatoria al próximo examen de admisión 2022-II, de la Carrera Profesional Técnica en Archivística. Para ello, es necesario que se conforme la comisión de admisión que se encargue de normar el citado proceso;

Que mediante el Informe Nº 206-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo expuesto y a que los profesionales han manifestado su conformidad de integrar la Comisión de Admisión 2022-II de

Firmado digitalmente por:
GUEVARA MONTALVO Otto
Alfredo FAU 20131370726 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/06/2022 16:04:07-0500

Firmado digitalmente por:
ESPINO SANCHEZ Jorge
Alberto FAU 20131370726 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2022 19:24:29-0500

la Escuela Nacional de Archivística, opina por la regularidad en el procedimiento de formalizar la conformación de la comisión, por contar con sustento técnico y legal;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archivística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC; el Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 276-2018-AGN/J; el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 350-2018-AGN/J;

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar la Comisión de Admisión 2022-II de la Escuela Nacional de Archivística para el proceso de admisión de la carrera profesional técnica en archivística, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Jorge Alberto Espino Sánchez	Presidente
Joe Raúl Rocca Flores	Secretario Técnico
Julio César Sotomayor Ríos	Miembro
Silvia Del Rosario Huaillani Chávez	Miembro

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Admisión 2022-II de la Escuela Nacional de Archivística, así como a los demás órganos y oficinas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Firmado digitalmente por: GARCIA ATALAYA Maria Melva FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2022 11:01:59-0500

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

Firmado digitalmente por: ESPINO SANCHEZ Jorge Alberto FAU 20131370726 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2022 19:27:09-0500